



aitec



Formación de Consejeros de Seguridad  
para empresas que cargan, descargan o  
transportan Mercancías Peligrosas



aitec

Parque Tecnológico  
C/ Charles Robert Darwin, 20  
46980 · Paterna · Valencia · Spain  
Tel. (+34) 96 136 69 69  
Fax (+34) 96 131 84 82  
aitec@aitec-intl.com

**Tel. (+34) 96 136 69 69**  
**www.aitec-intl.com**



www.aitec-intl.com



## CURSOS DE OBTENCIÓN Y RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO DE CONSEJERO DE SEGURIDAD

- ▶ La **Directiva 96/35/CE del Consejo de 3 de Junio de 1996** y el **R.D. 1566/99 de 8 de octubre**, así como el Código Internacional **ADR** para el transporte de mercancías peligrosas por carretera, obligan a designar ante la Administración Pública al menos un Consejero de Seguridad a todas aquellas empresas cuya actividad comporta:



- El transporte de mercancías peligrosas por carretera.
- Operaciones de embalaje, carga y descarga de mercancías peligrosas envasadas.
- Carga y descarga de mercancías peligrosas a granel y en cisternas.

- ▶ La **misión esencial** del Consejero de Seguridad es asesorar a la empresa para que se cumplan con las disposiciones legales relacionadas con las actividades en las que intervienen mercancías peligrosas.



- ▶ La **Ley 29/2003** (Nueva LOTT) introduce en su Régimen Sancionador como sanción muy grave no disponer de Consejero de Seguridad al efectuar cualquiera de las operaciones de carga, descarga y/o transporte de mercancías peligrosas.

- ▶ El **R.D. 1566/99 de 8 de octubre** estipula que **para desarrollar las funciones de Consejero de Seguridad** en la empresa es necesario obtener un **Certificado**.

- ▶ Para la obtención del Certificado de Consejero de Seguridad **no se requiere ninguna titulación previa**, no obstante, es necesario superar unas pruebas o exámenes establecidos por los Organismos competentes de cada Comunidad Autónoma que capacitará al Consejero de Seguridad a ejercer estas funciones **en toda Europa**.

- ▶ Este Certificado de Consejero de Seguridad debe ser **renovado cada 5 años** a partir de la fecha de emisión del certificado, mediante una prueba o examen realizada **al menos un año antes de la caducidad del certificado**.



- ▶ AITEC, como Centro de Tecnología, desarrolla **cursos de formación** para la **obtención y renovación** de los Certificados de Consejero de Seguridad para que los aspirantes superen la prueba o examen que les capacitará como tales.
- ▶ El Certificado de Consejero de Seguridad es personal e intransferible, y tiene varias **especialidades**. Los cursos de formación para superar las pruebas de capacitación como Consejero de Seguridad y su renovación son:

OBTENCIÓN (O)	RENOVACIÓN (R)	CURSOS DE OBTENCIÓN Y RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO DE CONSEJERO DE SEGURIDAD
0 - 1	R - 1	Explosivos-Clase 1
0 - 2	R - 2	Gases-Clase 2
0 - 3	R - 3	Radiactivos-Clase 7
0 - 4	R - 4	Hidrocarburos
0 - 5	R - 5	Resto de materias
0 - 6	R - 6	Global